(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA JUSTA DEL ROSARIO PÉREZ ACUÑA, EN EL CARGO DE MINISTRA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 102-2017, aprobado el 03 de julio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 del 07 de julio de 2017

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Justa del Rosario Pérez Acuña**, en el cargo de Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

Artículo 2. En consecuencia déjese sin efecto su nombramiento al cargo de Vice-Ministra de las Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del dieciséis de enero del mismo año.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de julio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28117